EL QUILMERO

PERIODICO BI-SEMANAL, DE INTERESES LOCALES, AGRICULTORES E INDUSTRIALES

Año XII — REDACCION ANÓNIMA — Número 1179

SUSCRICION ADELANTADA

Suscricion mensual 62 centavos oro
Se remite á la direccion que se pida
EN LA CAPITAL, CAMPAÑA Y REPÚBLICA
Prévio abono de trimestres adelantados

Número suelto 8 centavos

Los AVISOS, SOLICITADAS y otras publicaciones, se reciben hasta las 3 de la tarde, y SE PAGAN ADELANTADAS

Toda publicacion de interés público, y los avisos de personas indijentes, se insertarán GRATIS

ADMINISTRACION, Calle General Mitre Nº 55
Director-Pedro Gimenez

MIGUEL SANCET
COMISIONISTA
EN COMPRA-VENTA DE TERRENOS
Calle 5 número 486
(entre 51 y 53)
LA PLATA

BOLLINI, MURO Y Cª.
CASA DE REMATES
COMISIONES Y CONSIGNACIONES
En LA PLATA
Avenida Independencia
Frente al Banco de la Provincia
83—BOLIVAR—85
BUENOS AIRES

RAMON ROMERO
Constructor de Empedrados

Ofrece sus servicios á las personas que tengan que hacer constuir Empedrados, Adoquinados, Macadam; garantiendo los tabajos en lo sólido de la clase.
Dirijirse calle BELGRANO 121
BARRACAS AL SUD

EL QUILMERO

JUEVES 24 DE MARZO DE 1887

De importancia

Es de gran importancia para la localidad el asunto de la obstruccion de una vía pública autorizada por el Gobierno en la Estacion Conchitas de este Municipio.

Tanto en la faz moral como en la material, es digno de atencion este asunto; y el Concejo Deliberante Municipal, comprendiéndolo así, ha elevado al Ejecutivo la nota que en seguida publicamos, aduciendo razonamientos tan justos como oportunos en contra de la resolucion superior.

Efectivamente: esa resolucion importa una invasion de atribuciones en la jurisdiccion local, y un acto de favoritismo á una empresa particular en abierta hostilidad con los intereses públicos que se atropellan

Si quedara subsistente la resolucion arbitraria del Gobierno, autorizando la obstruccion de un camino público dentro de este Municipio, seria el caso de reconocer la nulidad del gobierno propio que la ley municipal ha acordado á Quilmes.

¿De qué nos serviria tener un cuerpo administrativo enteramente popular, si el mas fuerte, el Ejecutivo, desconocia su jurisdiccion y la atropellaba?

Es posible que al conceder la obstruccion de esa vía pública, el Gobierno haya tenido el propósito de apoyar algun *negocito* productivo para algun *ahijado ó favorito;* pero aun en ese caso, debe reconsiderar su resolucion arbitraria, porque ella invade atribuciones vecinales dignas de respeto, y violenta la ley municipal en su punto esencial: el gobierno propio de los Municipios.

Que se frustre el *negocito,* si de eso se trata, pero que se salve el respeto que el pudor del gobernante reclama para la autonomía municipal.

He aquí la nota anunciada:

Señor Ministro:

El Concejo que presido, en sesion de fecha 27 del corriente, ha tomado en consideracion la nota de ese Ministerio de fecha 9 de Febrero, transcribiendo la resolucion recaida en el espediente iniciado por los señores Bemberg y Cª. solicitando autorizacion para establecer una Destileria de granos en este partido; de la que resulta habérseles concedido á los espresados señores la autorizacion pedida en la siguiente forma:

1º. Autorizar á los señores Bemberg y Cª. para establecer la Destileria de granos que solicitan.

2º. Los resíduos provenientes de la elaboracion de los granos deberan ser consumidos por el procedimiento que indican los interesados, es decir, por el engorde de animales.

3º. Teniendo presentes las razones aducidas por los recurrentes y el ofrecimiento hecho de conservar en perfecto estado el camino que pasa por el costado opuesto de su establecimiento y al costado de la vía del tren y que conduce á la Estacion Conchitas, y atento lo informado por el Departamento de Ingenieros, *acéptase* el temperamento propuesto por los señores Bemberg y Cª. para clausurar el camino que pasa frente á su establecimiento, mientras las necesidades del trafico no exijieren una calle de circunvalacion.

Respecto de la primera y segunda claúsula, este Concejo nada tiene que observar, y así lo hizo conocer cuando al ser consultado por V. E. dió su opinion en el mismo sentido; pero no sucede lo mismo respecto de la última á cuya concesion se opuso terminantemente en su informe, por los fundamentos allí aducidos, y que voy á permitirme copiar en su parte pertinente:

1º. Porque como lo declara el Agrimensor Silva y lo confirma el Departamento, la calle que se intenta suprimir es una via pública, la única que desde muchos años atrás da fácil acceso á la Estacion; y nó un camino hecho para comodidad ó por conveniencia del Sr. Goñi como lo aseveran los peticionantes.

2º. Porque siendo indebidamente tolerantes con los señores Bemberg y Cª. tendriamos, procediendo con equidad y justicia, que serlo mañana con los señores Goñi, Olazar ú otros que con igual derecho al invocado por Bemberg suprimirian la misma calle frente á sus respectivas propiedades (véase el plano) cortando así todo acceso ó proximidad á la Estacion por el N. O. con irreparable perjuicio del vecindario.

Y por último, y muy principalmente, porque a continuacion de la propiedad de los señorep Bemberg y siempre sobre la misma calle están las propiedades de los señores Goñi, Dávidson, Huergo y otras que con la clausura de la calle como pretenden los peticionantes (y accede el P. E.) quedarian privadas de toda salida, y estos vecinos tienen perfecto derecho para exijir se les deje expedita la única calle que dá acceso y salida á sus propiedades y que al cerrarse las haria desmerecer notablemente.

Así opinaba esta Municipalidad, cuando á indicacion del señor Asesor, fué oida, y así opinaba tambien el Departamento de Ingenieros en su primer informe, y si bien en el segundo, apesar de reconocer que se trataba de una calle pública, aconsejó el temperamento adoptado por el P. E., que lo acepta de plano, desoyendo la opinion de este Concejo, que no tiene las mismas razones que el Departamento para modificar tan radicalmente sus opiniones, tal resolucion en nada altera las razones aducidas y en que fundo su oposicion á la clausura, y en consecuencia, protestando el respeto debido, insiste en su primera opinion, á fin de que el P. E. se sirva reconsiderar la última parte de la resolucion notificada y que solo pudo dictarse en esa forma debido á las múltiples atenciones de V. E. que le han privado de dedicar á este asunto meditacion ni tiempo.

Es por lo dicho que este Concejo, protestando repito, respeto y acatamiento, se permite pedir su reconsideracion.

Esta insistencia no nace de escesivo celo por su parte en hacer respetar sus atribuciones invadidas por el Superior, sinó en el justo propósito de garantizar los intereses de un gran número de vecinos sacrificados al particular de una empresa, digna por cierto de proteccion siempre que esta no exija el sacrificio de intereses lejítimos.

El artículo 202 inciso 4º. de la Constitucion provincial reconoce como inherente al Réjimen Municipal tener á su cargo la viabilidad.

La ley de Ejidos misma no reconoce otra autoridad que la Municipalidad tratándose de caminos vecinales como en el presente caso, pues solo declara los generales de propiedad de la Provincia, y en consecuencia á cargo del gobierno general.

Y por último, la misma ley orgánica en vijencia, cuyos principios están naturalmente calcados en la Constitucion, establece en el inciso 8º del artículo 34 la facultad á los Concejos Municipales de abrir, ensanchar, conservar y mejorar las calles y caminos del partido.

Ante el testo espreso de la ley, nada que no sea recordarlo debe hacer este Concejo, pues está seguro que V. E., prestandole el respeto debido, no hará tabla rasa de ella, invadiendo atribuciones que la ley ha declarado del resorte esclusivo de los Poderes Municipales, y así lo ha entendido tambien el señor Asesor de Gobierno al indicar se oyera préviamente á la Municipalidad, pues tal indicacion no debe interpretarse como simple acto de cortesía, sinó porque es ella la llamada por la ley a resolver el punto que en la solicitud Bemberg y Cª. afectaba la viabilidad de una calle vecinal que la Municipalidad tiene á su cargo, y que no puede ser ensanchada, ni clausurada, ni alterada en ningun sentido sin su intervencion y consentimiento.

Por tanto, quiera el señor Ministro modificar la resolucion recurrida en la parte que se refiere á la clausura de la calle.

Saludo á V. E. atentamente

JOSE A. LOPEZ

Antonio Barrera
Secretario

LITERATURA

EL DIÁLOGO DE LOS MUERTOS

CUENTO FANTÁSTICO

I

Cuentan de un sepulturero
que en el panteon dormia,
y á quien el vulgo temia
por su fama de hechicero,
una historia muy curiosa:
historia disparatada,
fantástica y horrorosa,
solo en la mente forjada
del vulgo nécio y cobarde,
que los hechos mas sencillos
adultera, y por la tarde
los comenta en los corrillos.
Pues es el caso, que el tal
sepulturero habitaba
en la mansion sepulcral
y allí la vida pasaba,
mientras que de él se contaba
algo sobrenatural.

Unos decian lo vieron
cavando á la madrugada,
y que una voz angustiada
hablando con él sintieron.
Otros, que al dar la oracion
ruidos sordos se oian,
y que luces se veian
vagando en el panteon.
Las viejas hacian la cruz
si por su lado pasaban,
Y cuando á casa llegaban,
á un santo prendian luz.
Los niños horrorizados
al mirarlo se escondian,
y los hombres se sentian
de terror apoderados.

Segun la historia contaba
entró de sepulturero
á la muerte del primero
que en el pueblo se enterraba.
Habia sido soldado,
de galeras desertor,
y en su mirar desalmado
cualquiera habria notado
una historia de terror.

Ansiosos por conocer
cuanto de él se decia,
resolvieron ir á ver
lo que por la noche hacía,
en el lóbrego recinto:
y armado de buena espada,
y las pistolas al cinto.
el arrojado Moncada
se decidió solo á oir
confiado en su valor,
la verdad por descubrir
que infundia tanto horror.

II

Lóbrego el cielo
tendia su manto,
cuando Moncada
llegó al panteon.
Todo silencio
sombras confusas,
ni el mas lijero
leve rumor.
Atento estuvo
un breve rato;
luego á lo léjos
algo escuchó.
Eran los écos
de una campana
que en ese instante
tocó á oracion.
Con lento paso
llegó á las rejas,
miró hácia el fondo,
mas nada vió.

Solo los pinos,
solo las tumbas,
y ante su vista
frio sintió.
Asi las horas
pasó Moncada,
cuando las doce
léjos sonó.
Dudó un instante. . .
despues, resuelto,
las altas tapias
trepó veloz!

III

No bien habia subido
las tapias del panteon,
cuando un estraño ruido
llegó sordo hasta su oido
en vago y confuso son.
Creyó escuchar un lamento
y pasos que se acercaban,
y presagió en el momento
que las *ánimas* del cuento
por aquel sitio vagaban.
No fué su miedo ilusorio;
de otros fué mensajero,
que en el pátio mortuorio
como alma del Purgatorio
distinguió al sepulturero.
Una linterna traia
y gran manojo de llaves
que sin cesar sacudia;
y aquel ruido producia
gritos de *agoreras* aves.
Una á una fué abriendo
las cerradas sepulturas,
y en ellas apareciendo
los muertos, que iban saliendo
con horribles cataduras,
Allí muertos se veian
de todos sexos y edades,
unos risueños salian,
¡y otros sus ojos lucian
cual rayo en las tempestades!
Hubo muerto. . .á fé mia,
que solo por no alternar
con los muertos que allí habia,
¡al sepulcro en que dormia
se volvió al punto á encerrar!
De los demás que quedaron
hubo cuadros diferentes.
Muchos de ellos se abrazaron.
otros tantos se besaron,
y los mas. . .*indiferentes.*
—¡Hijo!—¡Madre!—repetian
en estrecho abrazo juntos:
otros que aquesto veian
ni siquiera se movian.
¡Aquellos eran difuntos!
En un cuadro se observaba
á una familia reunida.
Mas allá se divisaba
á una *madre*, que lloraba
viendo á su hija *sin vida.*
Allí una jóven amante
cuenta á un mancebo pedia
con palabra suplicante;
¡porqué su tumba distante
de su sepulcro tenia!
Otros, con el sello impreso
que el amor impuro lanza,
se daban ardiente beso
¡que el vicio con su embeleso
hasta á los muertos alcanza!
Allí artistas, y seglares
que retirados rezaban;
políticos, militares,
y hombres de ciencia á millares,
horrible cuadro formaban.
Se oian cantos, lamentos,
ayes que se repetian,
blasfemias y juramentos,
que retronando los vientos
en confusion se perdian.
Y aquella escena horrorosa
en la noche tan callada
se hacia mas tenebrosa,
fantástica y pavorosa,
¡por la luna iluminada!

IV

Al dar el reloj la una
quedó solo el cementerio,
reinando en aquel recinto
el mas lóbrego silencio.
¿Qué actitud guardó Moncada
durante tan corto tiempo,
presenciando desde el múro
el *dialogo de los muertos?*
A la mañana siguiente
toda la gente del pueblo
lo halló tendido y sin vida
junto al mismo cementerio!

. . . .

V

Me direis con fundamento:
—¿y si tal suerte le cupo,
cómo la historia se supo? . . .
—*¡Esa es la cosa del cuento!*

EDUARDO CARMONA

MÁQUINAS DE COSER

GENERAL MITRE 98 Y 100

BARRACAS AL SUD

Este establecimiento es un verdadero tesoro de economías para el respetable público de Barracas al Sud y Norte, pues su dueño es un operario que cuenta con 25 años de oficio y práctica. Se ocupa de composturas en general, máquinas de coser, escopetas y fusiles de caza, pistolas y revólvers, cajas de música etc.

Toda compostura que salga de este establecimiento será garantida por escrito.

FRANCISCO MATTOS

CORRESPONDENCIA

Barracas

Señor Director:

Vuelve á recrudecer la putrefaccion de las aguas del riachuelo.

Al pasar por el puente se percibe un olor tan asqueroso que causa náuseas.

Como es natural, esto ha llamado la atencion del vecindario, y muchas personas se han lanzado á hacer propaganda para que se aplique el remedio á este mal subsistente desde varios años á la sombra del favoritismo que ha venido tolerando las causas de la putrefaccion de esas aguas por no perjudicar empresas particulares directamente interesadas en estas tolerancias.

Está probado que los resíduos de las fábricas de alcoholes que se arrojan al riachuelo pudren sus aguas.

Si se agrega á esto los grandes depósitos de fango podrido y basuras que hay localizados en su lecho, se podrá formar una idea cercana de lo que es este foco de inmundicias.

Los desperdícios de las comidas de millares de individuos que componen la poblacion flotante que hay siempre en el riachuelo, y las materias fecales depuestas por ellos, son arrojadas al agua, y partes considerables de ellas quedan detenidas en los *bancos* de materias sólidas formados en el lecho por palos, huesos, fierros y mil otros cuerpos que recibe en su largo trayecto, y no siguen la corriente hasta el rio por quedar detenidos en cualquier recodo ó accidentacion del cauce.

Así se esplica que las dragas, trabajando constantemente meses tras meses, no logren limpiar el lecho del riachuelo en el paraje que recibe esos trabajos que pasado el puente nunca se ha pensado en practicarlos.

Las emanaciones mortíferas de esa putrefaccion se hacen sentir en los pescados que mueren por millares y quedan detenidos en esos lechos asquerosos, donde luego se descomponen y aumentan la podredumbre.

Se aparenta no conocer las causas de la putrefaccion del agua del riachuelo, para no tener el compromiso de removerlas.

Indudablemente la prohibicion severa (y que se hiciera cumplir) de arrojar los resíduos de las fábricas de alcoholes aliviaria en gran parte la descomposicion de esas aguas; pero esto no se hace ni se hará, porque nuestros gobernantes que no son afectados personalmente por esta pestilencia, aprecian en mas las conveniencias individuales confiadas á su *favor*, que la salud pública de los que tienen necesidad de soportar el mal.

Pero no es solo, lo repito, los resíduos arrojados al riachuelo lo que debe privarse para sanearlo; necesita practicar obras de inmenso costo, que solo se podrá pensar en ellas cuando el pais tenga un gobierno que aplique toda la renta al beneficio público, y no permita que un enjambre de parásitos engorde á costa de su tolerancia en la colmena popular.

El riachuelo necesita para ser saneado que en su lecho no sea posible la detencion de ninguna materio ni cuerpo putrefacto; que todo cuanto caiga en sus aguas sea arrastrado al rio, y que las corrientestes giren libremente sin ser ni aun debilitadas por los obstáculos que les oponen los recodos del cauce.

Esto, como puede pensarse, costaria mucho; pero ¿merece lo que produce al erario ese *puerto especial*, que se costeen las obras reclamadas para sanearlo?

Creo que sí; y creo á mas que se tira mucha plata en proyectos de puertos de menos valor y no seguros como este.

Es bueno que las familias tengan cuidado con sus criaturas, por las desgracias á que están espuestas con los perros bravos que se tienen sueltos en las calles.

El lúnes ha sido mordida una niña por uno de esos terribles animales; y es preciso evitar la repeticion del caso.

Con hacer pagar multa al dueño del perro no se remédia el daño.

Obliguese á ponerles bozal ó á atarlos, aplicando multas al que infrinja esta resolucion; y así se logrará prevenir el mal antes de producirse, en vez de castigarlo despues que cause víctimas.

Recomiendo esta indicacion al Intendente.

VERITAS

NOTICIAS

Por fin!

Despues de tantas quejas y denuncias de mal servicio en el Correo de Quilmes, que se negaba á la publicacion de las cartas detenidas no obstante la justicia con que la hemos venido reclamando desde mucho tiempo, el mártes vinieron dos empleados del Correo Central á inspeccionar lo relativo á nuestras denuncias.

El resultado de su inspeccion es favorable para el público como tenia que ser tan luego como se prestara atencion al servicio de esta localidad, por parte de la Direccion General.

El empleado del Correo de Quilmes ha prometido facilitar á EL QUILMERO las listas de cartas detenidas para su publicacion con lo que el vecindario ganará, pues las personas que residen á largas distancias no tendrán que costearse hasta la oficina para averiguar si tienen cartas detenidas en ella, ó esponerse á ignorarlo por mucho tiempo.

EL QUILMERO se los hará saber en sus domicilios, como debe de ser.

El buzon de la Estacion va á ser compuesto, y se encargará de su cuidado á una persona de allí mismo, para evitar que se falsee la cerradura ó se haga otro cualquier destrozo por carecer de la vijilancia de los empleados del Correo local.

En fin, despues de mucho tiempo, hemos logrado que la superioridad tome parte en la fiscalizacion del servicio del correo en la localidad, y este es el resultado mas satisfactorio á que pudimos aspirar para beneficio del vecindario.

MARIA DOMENECH

Q. E. P. D.

Falleció el 29 de Marzo de 1886

Sus padres José Domenech y Petrona Moreno y demas deudos invitan á las personas que gusten accmpañarlos á las misas de cabo de año que se celebrarán por el alma de dicha finada en la Iglesia de la Concepcion de Quilmes el Mártes 29 del corriente á las 8 y media de la mañana.

Favor á que quedarán eternamente agradecidos.

Se agrava

La division producida en el seno del partido pacista á causa de los candidatos proclamados por el Comité para integrar la Legislatura, se ha agravado hasta el estremo que se anuncian nuevas listas que aparecerán á última hora, en las que se eliminan á todos los achavalistas que *cobran* con su *reeleccion* el precio de sus votos de aprobacion de las célebres elecciones del 5 de Diciembre, sinó tambien á los pacistas que serán suplantados por otros que se consideran con mejores títulos para calzar las gangas de Diputados ó Senadores.

Caudillos influyentes de los principales puntos de la campaña se preparan para ponerse al frente de los trabajos, levantando la bandera reaccionaria que se proponen hacer flamear en el recinto de las leyes, á pesar de todos los trabajos políticos de otro carácter que se intenten.

En ese terreno, pueden contar con el pueblo que les acompañará, si se le hace ver la reaccion moral con oportunidad.

Fenómeno

Está en exhibicion un fenómeno en la casa calle Moreno entre Buenos Aires y Alsina.

Es un jóven de 14 años sumamente bajo y con la cabeza de un tamaño enorme.

Es digno de verlo y las personas que quieran pueden ocurrir á toda hora del dia, á la casa indicada.

Otra reproduccion

El Obrero de la Pampa que se publica en General Hacha, ha tenido la galanteria de reproducir el artículo de *El Quilmero* titulado *Barbarie en accion.*

Al agradecerle la deferencia, nos place hacer notar como la voz honrada de la prensa independiente encuentra éco en los órganos de las opinion á través de las inmensas distancias que los separan.

Jueguito conocido

El Gefe de Policia de la Provincia anda desde el lúnes recorriendo la campaña para......mejorar el servicio policial!

Qué casualidad, ocurrirle al Gefe salir á hacer su recorrida al llegar el dia de las elecciones!

Ojo, señores dantistas, que Damico se los fuma sin que ustedes se aperciban hasta que no sientan el calor del fuego.

Horario nuevo

Como lo anunciamos antes, desde el 1° de Abril será reformado el horario de trenes en la línea de Quilmes.

Anticipamos el nuevo horario que rejirá desde esa fecha, para que el vecindario lo conozca con anticipacion.

De Central para Quilmes: 7—8 5—8 45 10 5—12—3 25—4 10—5 10—6 15—8.

De Quilmes á Central: 6 30—8 43—9 38 10 45—2—2 58—5 7—5 49—9 20.

De Quilmes á Ensenada: 8 1—8 40—5 5.

Regresos de Ensenada: 8—1 50—3 30.

De Quilmes á La Plata: 8 40—10 40—4 2 5 53.

Regresos de La Plata: 8 10—2 5—4 55 8.

El Gerente de la línea Sr. Shaw ha dado con la confeccion del nuevo horario una prueba mas de su interes por el progreso de esta localidad, y del respeto que le merece la opinion pública interpretada por este periódico al indicar e que no suprimiera trenes al cambiar el horario.

Los ha aumentado, como puede verse, y la distribucion de ellos demuestra su buen tino y justifica las grandes simpatias que le profesa este vecindario.

Publicacion de actas

La propaganda de este periódico alcanzó al cabo el éxito perseguido.

En la sesion del domingo, el Concejo Deliberante Municipal resolvió la publicacion de las actas de sus sesiones.

Complacidos damos esta noticia al vecindario, felicitando á los miembros del Concejo por esa acertada resolucion.

Damico ante la Corte

No se ha hecho esperar lo que preveiamos al decir que Damico se burlaria nuevamente de la Corte en el caso del nombramiento del Dr. Varela como miembro de ella para integrarla.

Le ha dirijido una nota manifestándole que no hace caso de sus resoluciones, y para espresarle su desprecio, le previene que no le dirija mas notas porque no quiere por causa de ellas desatender otros asuntos de importancia que embargan la atencion del Gobierno.

Lindo! Así tratan á los changadores los potentados mal criados!

Flores para Damico

Orgulloso debe quedar Damico por las *flores* que le regala «La Capital» de La Plata del 21 del corriente.

He aquí una parte de ellas:

«Un gobierno de que es amo y señor el Judas de La Plata, que ha vendido la Provincia por treinta dineros, que ha asesinado á los ciudadanos por medio de sus esbirros, que ha violado la Constitucion y suprimido la libertad del sufrajio, que ha sustraido la mitad del empréstito del puerto para aplicarla al escandaloso negocio de expropiaciones, que ha dispuesto de la tierra pública regalándola á sus parásitos,—un gobierno, en fin, manchado con la traicion, el asesinato, el peculado y todos los vicios vergonzosos de bajo imperio, no merece que se le trate con palabras benévolas, sino con el látigo con que Juvenal servia á la moral y vengaba á la sociedad ultrajada por las abominaciones de su tiempo!»

Mesas receptoras

Recordamos hoy los nombres de los ciudadanos que forman las Mesas receptoras de votos para las elecciones del corriente año, y que hemos dicho que adolece del vicio de nulidad su insaculacion por no haberse hecho la publicacion anticipada de los que saben leer y escribir para entrar en el sortéo, como lo dispone la ley.

Si este vicio no tiene valor ante la moral electoral de estos tiempos, las Mesas recepteras de votos para la eleccion del domingo se compondrán así:

PRIMERA MESA

TITULARES

Juan C. Ramos
Juan Osobio
Carlos Clark
Estevan Villa
Cirilo Velazco

SUPLENTES

Santos Ramos
Juan A. Ramos
Laureano Godoy
Felipe M. Amoedo
Julio Ithurralde

SEGUNDA MESA

TITULARES

Sisto Ramos
Crisóstomo Felices
Gabriel Drake
Pedro Gimenez
Gregorio Cuitiño

SUPLENTES

Antonio Echaire
Baldomero Serrano (hijo)
Ernesto Metzk
Rafael Ramos
Fernando Otamendi

TERCERA MESA

TITULARES

Juan Dávidson
Antonio Silva
Emilio G. Ithurralde
Vicente Mantero
Daniel Ramos

SUPLENTES

Rafael Diaz
Eduardo Orregui (hijo)
Eduardo Casares
Victoriano Reinoso
Felipe Madrid

La insaculacion de estas Mesas se practicó en sesion pública el 25 de Diciembre; y solo dos de los ciudadanos insaculados han sido inutilizados para ejercer los cargos de escrutadores.

El Dr. Amoedo que fué elegido Concejal, y el Sr. Casares que fué nombrado por el Gobierno Intendente Municipal.

Entendemos que no se hará mencion del vicio de la insaculacion y se formarán las Mesas; pero. . . . :seria sensible que despues le ocurriera á alguien hacer valer en contra de la legalidad de la eleccion el vicio que hemos denunciado y es notorio.

Comercio

ORO 132.60
Cedulas hipotecarias provinciales:
Série A 98. por ciento
« G 85.50 id
« J 93. id
Cédulas hipotecarias nacionales Série A 85.20 por ciento
Acciones del Banco Nacional 242 por ciento
Id Banco Constructor de La Plata 120 id

FRUTOS Y CEREALES

Lana superior 4.80 m[n los 10 kilos
Id buena 4.40 id id
Id regular 3.60 id id
Id de barriga 2.10 id id
Id de borrega id 3.30 id id
Maiz morocho desgranado con bolsas 2.90 los 100 kilos
Id amarillo id 3.00 id id
Trigo de costa 4 50 id id
Id del Salado 4.00 id id
Id frances 3.50 id id

HACIENDA PARA ABASTO

Primer aparte 18 á 19
Segundo aparte 7 á 8
Terneros grandes 4. y 3.
Cueros de novillo 7 y 7.50
Id vaca id 4.50 y 5
Entraron á Barracas al Sud 1,600 capones en pié.

SOLICITADAS

Oficina de Correos

CARTAS DETENIDAS Y PUBLICADAS EN LA ADMINISTRACION DE CORREOS

Brown Diego
Capetti Francisco
Collins Roberto
Dolera Louis
Daniele Michelini
Ferrari Anselmo
Señor Genne
Herman Ortgies
Hourchad Juan
Llorente Eugenio
Lovige Domenico
Machin Wenceslada
Monsalvo Fabiana
Señor Monis
Mazzora Giovanni
Señor Marchetti
Mesa Amalia
Negri Paolo
Nolla Marta
Ruiz Ricardo
Russi José
Rodriguez Francisco
Rapa Francisco
Saysar Martin
Spinaci Paolo
Tesan Antonio

—

REMATE

POR

PEDRO GIMENEZ

EL DOMINGO 3 DE ABRIL

A LAS DOS DE LA TARDE

En el corralon de la Panaderia de D. Bernardo Lerdou, calle Rivadavia esquina á Moreno, donde estará la bandera.

Caballos y mulas de tiro y de silla

El dia y hora indicada venderé al contado y al mas alto precio diez y seis animales cuyo detalle es el siguiente:
Tres mulas de tirar al pecho.
Dos yeguas, madrina una.
Dos potrillos de un año y medio.
Dos caballos redomones.
Dos caballos de andar.
Dos caballos de tiro.
No olvidar que estos animales se venderán por lo que den; y se garante la propiedad en debida forma.

ORDENANZA

Siendo necesario formar el **REGISTRO DE VECINDAD** de acuerdo con las prescripciones de la ley, el Concejo Deliberante

ORDENA

Art. 1° —De acuerdo con las prescriciones contenidas en la Ley orgánica de Municipalidades y decreto reglamentario respectivo, se abre desde la fecha el Registro de vecindad en la Secretaria de este Concejo, encargándose de llevarlo al Pro-Secretario del mismo.

Art. 2° —Este Registro deberá quedar terminado antes del treinta y uno de Marzo del corriente año.

Art. 3° —El Registro comprenderá todos los habitantes del Municipio, con designacion de las casas que ocupan, sus nombres, edad, sexo, estado, nacionalidad, profesion, industria ú ocupacion, y si saben leer y escribir; consignándose en los menores de seis á catorce años si van ó no á la Escuela.

Art. 4° —Este Registro se renovará cada dos años, sin perjuicio de las rectificaciones que en el tiempo intermedio pudieran hacerse de oficio ó á instancia de parte.

Art. 5° —Los vecinos que cambiasen de domicilio, los que ingresen en el Municipio, los padres de los recien nacidos, los administradores de las casas de expósitos, los parientes de los finados ó el dueño de casa á falta de aquellos, así como los encargados de Hospitales, casas de asistencia ú hospedage, están obligados á dar á la Municipalidad la declaracion correspondiente dentro de las cuarenta y ocho horas de ocurrida la defuncion, el nacimiento ó el cambio de domicilio, para que se haga la anotacion correspondiente en el Registro.

Art. 6° —El término de cuarenta y ocho horas á que se refiere el artículo anterior, se ampliará con un dia mas por cada dos leguas, cuando la persona que deba prestar la declaracion resida fuera del pueblo cabeza del partido.

Art. 7° —Los que no cumplieren con el deber que les impone el artículo anterior, incurrirán en una multa que les impondrá la Intendencia, la que no podrá bajar de dos pesos ni esceder de diez.

Art. 8° —Inmediatamente despues de formado el Registro se procederá á su publicacion, así como á las de las listas de alteraciones, publicacion que se repetirá al fin de cada año intermedio respecto de las alteraciones ocurridas en ese periodo.

Art. 9° —En los quince dias siguientes á la publicacion del Registro ó de las listas de alteraciones, el Concejo recibirá las reclamaciones que cualquier vecino del Distrito hiciere, y la resolucion que el Concejo dicte la hará constar en la columna de observaciones del Registro.

Art. 10—A todos los inscritos varones mayores de 17 años se les entregará por el Concejo una boleta que firmará el Intendente y que será su cédula de vecindad.

Art. 11—Esta cédula estará obligado á llevarla siempre consigo y á exhibirla cuando le sea exijida por la autoridad.

Art. 12—Al cambiar de domicilio, esta cédula deberá ser presentada al Concejo á fin de hacer en ella la anotacion correspondiente.

Art. 13—No se anotará en el Registro á los recien avecindados procedentes de otro partido de la Provincia si en la boleta respectiva no traen la constancia de haber dado cuenta de su retiro y nuevo avecindamiento, en el lugar de su domicilio último.

Art 14—Para facilitar la operacion censal, se entregarán por el Concejo Boletines á los dueños ó inquilinos principales de las casas ó establecimientos, los que estarán obligados á llenarlos y devolverlos dentro de las cuarenta y ocho horas.

Art. 15—Las personas designadas en el artículo que precede, así como en el 5°, son responsables de las omisiones ó faltas que contengan las boletas y que emanen de su culpa, quienes serán penados con una multa que hará efectiva la Intendencia, no pudiendo esceder de dos pesos la primera vez ni de diez las sucesivas.

Art. 16—El Registro de vecindad será llevado por Cuarteles, encuadernándose así el que corresponda á cada uno, á escepcion del Cuartel 1° donde se llevará un Registro de poblacion Urbana y otro de Rural.

Art. 17—El Concejo entregará boletas por duplicada siempre que se invoque estravio ó se justifique la inutilizacion de la primera ó sucesivas, anotándose en el Registro.

Art. 18—El Concejo podrá reformar esta Ordenanza siempre que lo estime conveniente introduciendo todas aquellas modificaciones que la práctica aconseje.

Quilmes, Marzo 13 de 1887

JOSE A. LOPEZ
Presidente

Antonio Barrera
Secretario

77—81

CONTRASTE DE PESAS Y MEDIDAS

Se avisa á los interesados que desde la fecha se procederá á efectuar el contraste de pesas y medidas, en la Intendencia Muninipal los dias Mártes, Jueves y Sábado de 8 á 10 a m.

Quilmes, Marzo 15 de 1887

EDUARDO CASARES
Intendente

Roque T. Villa
Secretario

77—85

FERRO CARRIL DE BUENOS AIRES Y PUERTO DE LA ENSENADA

Desde el 1°. de Noviembre de 1886 inclusive, y hasta otro aviso, el servicio de los trenes ENTRE QUILMES Y CENTRAL será como sigue:

SALIDAS DE CENTRAL

ESTACIONES	MAÑANA					TARDE			
Estacion Central - -	7 0	8 5	8 45	*** 10 5	12 0	4 10	5 10	6 15	8 35
Venezuela - - - -	7 3	. .	8 48	. .	12 3	4 13	. .	. .	8 :8
Casa Amarilla - - -	7 6	. .	8 51	. .	12 6	4 16	. .	. .	8 41
General Brown - -	7 12	8 12	8 57	10 12	12 12	4 22	5 17	6 23	8 47
Boca - - - -	7 17	. .	9 2	. .	12 17	. .	. .	. .	8 52
Barraca Peña - - -	7 16	. .	9 1	. .	12 16	4 25	. .	6 27	8 51
Tres Esquinas - - -	7 20	8 18	9 4	10 18	12 20	4 28	5 23	6 31	8 55
Puente Barracas - -	7 28	. .	9 14	. .	12 25	4 33	. .	6 36	9 3
Iglesia Barracas - -	7 35	. .	9 21	. .	12 32	4 38	. .	6 42	9 9
General Mitre - -	7 40	. .	v	. .	v	v	. .	6 47	v
Bernal - - - - -	7 50	. .	9 39	. .	12 48	4 53	5 41	6 58	9 28
Quilmes - - - - -	7 56	8 40	9 45	10 40	12 55	5 0	5 47	7 5	9 35

SALIDAS DE QUILMES

Quilmes - - - - -	5 30	7 20	8 43	10 45	1 55	2 58	5 7	5 50	9 50
Bernal - - - - -	5 35	7 25	8 48	10 52	2 1	3 3	5 14	. .	v
General Mitre - - -	v	7 40	. .	v	v	. .	5 30	. .	. .
Iglesia Barracas - -	5 51	7 50	9 4	11 10	2 18	. .	5 38	. .	v
Puente Barracas - -	5 56	7 58	. .	11 15	2 25	. .	5 43	. .	. .
Tres Esquinas - - -	6 1	8 4	9 12	11 21	2 34	3 27	5 48	6 15	10 20
Barraca Peña - - -	6 4	8 7	. .	11 24	2 39	. .	5 51	. .	. .
Boca - - - -	6 2	8 8	. .	11 23	2 38	. .	. .	. .	. .
General Brown - -	6 7	8 13	9 18	11 28	2 43	. .	5 56	6 21	10 27
Casa Amarilla - - -	6 13	8 19	. .	11 34	2 49	. .	6 2	. .	. .
Venezuela - - - -	6 16	8 22	. .	11 37	2 52	. .	6 6	. .	. .
Estacion Central - -	6 20	8 25	9 25	11 40	2 55	3 40	6 10	6 30	10 35

Los boletos de ida y vuelta valen la *Ida* para el tren en que son espendidos solamente, y la *Vuelta* para el mismo dia y todo el siguiente. Cuando son espendidos el dia Sábado, la *Vuelta* sirve para volver el mismo dia, el Domingo ó Lunes. Cuando dos dias feriados vienen juntos, valen entonces para volver hasta el siguiente dia de los feriados Los boletos de vuelta espedidos á La Plata ó vice versa sirven para regresar hasta el tercer dia, contando el dia de su espedicion

Habiendo resuelto el Ferro-Carril del Sud suprimir desde el 1° de Mayo de 1885 el servicio de trenes de pasageros que por el tráfico en combinacion entre Empresas, pasan de una via á otra *Via Barracas al Norte*, se avisa á los Pasageros que viajan entre la Estacion Central (Paseo de Julio) y otra de la Empresa de Ensenada y las Estaciones del Ferro-Carril del Sud, que desde el 1° de Mayo de 1885 se servirán cambiar de coches en el Empalme en Barracas al Norte, quedando desde la misma fecha suprimida la emision de boleto, en el Ferro-Carril de la Ensenada, para las Estaciones de la Línea del Sud mas allá de Burzaco y vice-versa, en cuanto á los boletos de las Estaciones de Sud de Burzaco para con la Línea de Ensenada. Cesando así el servicio de coches de una línea á la otra, cesa por consiguiente la responsabilidad por demoras ó perjuicios que pueda sufrir en la Estacion de trasbordo por motivo de la llegada de un tren de una Compañia á tiempo para alcanzar inmediatamente al de la otra Empresa.

Los boletos de ida y vuelta que se tomen entre Central y Tres Esquinas, para Estaciones del ferro-carril del Sud, ó que se tomen en Estaciones del Sud para cualquiera de las referidas Estaciones, podrán usarse á la vuelta por cualquiera de los dos rumbos pero la parte primera, ida, de un boleto, solo servirá para el rumbo que en él se esprese. Los boletos mensuales solamente valdrán para la vía para la cual fueron espedidos.

V indica donde los trenes pararán por señales solamente y los pasajeros que quieran bajar en estas Estaciones avisarán previamente al Guarda-Tren.

Boletos de Recreo—Hasta nuevo aviso se espedirán en los dias de trabajo solamente Boletos de Recreo desde las estaciones Central, General Brown y Tres Esquinas hasta las de Bernal y Quilmes por los trenes que salen de Central á las 4.10, 5.10 y 6.15 p m. Tambien se espedirán Boletos de Recreo desde Quilmes y Bernal para las estaciones entre Barracas Iglesia y Central por los trenes que salen de Quilmes á las 5.30, 7.20, 8.43 y 10.45 a m. á los siguientes precios:—1ª clase, $ 0.60 m[n.; 2ª clase, $ 0.40. En los Domingos y dias de fiesta se espedirán Boletos de Recreo por todos los Trenes á la Tarifa arriba indicada. Nota—Estos Boletos servirán para regresar por cualquiera de los trenes en el dia de la fecha de espedicion únicamente.

*** Este tren parará en Bernal los Domingos y dias Feriados.

Octubre de 1886 LA ADMINISTRACION

Caballos de tiro

Se venden hermosas yuntas de caballos de tiro pesado y liviano, mestizos, percherones y criollos, propiedad de Jose M. Castro; en la chacra de Castro darán razon.

78

VARIEDADES

El procurador-huron

Dos cosas necesita para ponerse en campaña:—un poder y que la persona representada tenga la bastante responsabilidad para responder á los gastos de un largo pleito.

Lo demás corre de su cuenta.

Me rio despreciativamente cuando me cuentan, como cosa de mérito, que un cómico representa en una misma obra tres ó cuatro *geniales* distintos, porque he visto á uno de esos procuradores representar en un mismo pleito á la parte y contra parte, al abogado, al escribano y me imagino que tambien al Juez.

Generalmente se hace cargo de aquellos pleitos perdidos ó que no tienen atadero.

Ya dará con él, con su domicilio y presentará un escrito *rajante* demandándolo por cobro de pesos.

El deudor se mudará, pero no bien lo haya hecho, se encontrará en su nuevo domicilio con la cèdula del escribano en que le participa lo proveido por el Juez, á un nuevo escrito del procurador-huron.

Eso se llama actividad para no cobrar nada; pero, ¿qué importa si el demandante paga?

He tenido en mis manos un expediente que consta de doscientas y tantas fojas.

Esto no tendria nada de estraño porque hay espedientes que se absorven las tres cuartas partes del papel sellado que se espende.

Pero es que ese espediente tiene la siguiente particularidad.

Fué iniciado por un procurador-huron, en representacion de un cándido que perseguia el cobro de unos pesos.

Y entre escrito viene y escrito va, el Juez que provee certificados del escribano y diligencias del alguacil y apelaciones y oficios, se concluye el pleito sin que nadie se ofrezca á contestar la demanda.

Pero en cambio el demandante se vé obligado á pagar veinte veces mas del monto de la deuda. . . al procurador-huron.

Pero en cambio, si quereis vengaros de un deudor moroso dadle á defender vuestro plito.

Qué diluvio de intimaciones: qué torrente de mandamientos de embargo y qué de oficios sobre inhibicion de

bienes!....

Azuzadlo y lo vereis, con autorizacion judicial, desnudar á vuestro deudor en plena calle.

Lo vereis persegnido á la hora de comer de dormir, de salir á la calle..

Que lo amenazan ó lo insultan..Mejor para èl:—un nuevo pleito por jactancia ó intimidaciones.

Que le rompen el alma á palos? Ya sabe él que cada cosquilla han de pagársela á peso de oro.

Una de las mas respetables casas de comercio de esta muy heroica capital tuvo necesidad de hacerse representar en distintos asuntos por uno de esos hurones.

No supo la casa aquella en las manos que habia caido; ó mejor dicho, lo supo; pero lo supo tarde.

Y sin embargo, estaba contentísima con él; diariamente presentaba escrito en cada uno de los asuntos aquellos, y á veces los hacia por triplicado.

Era una prueba fehaciente de que no se descuidaba; pero llega la liquidacion anual: la mayor parte de los asuntos perdidos y una cuenta monstruosa de *espensas*, honorarios y otros trabajos.

Los abogados pleitistas los conocen, saben que son *de raza*, y, sin embargo, los buscan aunque no les den pleitos sin partir emolumentos.

Una vez..y esto aunque es muy sabido, lo voy á contar en reserva..uno de esos hurones consiguió introducirse en casa de una viuda, cuyo esposo la habia dejado algunos bienes.

Por recomendaciones, que nunca falta, consiguió que ella le firmara un poder *ámplio*.

Hay que hacerle justicia á aquel hurón: la testamentaria voló, en el significado retórico de la palabra.

Qué actividad pasmosa!

Qué de ahorrar trámites innecesarios!

Porque hay que advertir que no está verdaderamente dicha la abreviacion de los términos judiciales en el procedimiento escrito sino en los que dirijen la causa.

Y volvamos al grano.

La testamentaria se liquidó, y se liquidó perfectamente, pues cuando los herederos fueron á reclamar su herencia se encontraron con que las fincas habian sido vendidas y el dinero desaparecido.

—¿Cómo era aquello?—se preguntaba asombrada la viuda.

Cómo? De la manera mas sencilla y mas inocente del mundo:—el poder era *ámplio;* esto quiere decir que el apoderado tenia derecho á vender, á percibir..y á guardarse el líquido producto.

En vano fueron cuantas reclamaciones hizo la viuda.

El huron probó como dos y dos son cuatro que le habia entregado su haber hasta el último centavo.

Y sin embargo, por ahí anda la pobre viuda pidiendo limosna ó poco menos.

ADAM

AVISOS

CARTERAS PARA ESCUELA

Se han recibido carteras de cuero fuertes y finas para uso de niños que concurren á las Escuelas.

Se venden á 1.50 cada una, en la oficina de El Quilmero.

INTENDENCIA MUNICIPAL

Patentes para vehiculos, canchas y billares

Se previene al vecindario que las patentes para vehículos, canchas y billares para el corriente año, se espenden desde la fecha en la Secretaria de la Intendencia.

Quilmes, Febrero 23 de 1887

Eduardo Casares
Intendente
Roque T. Villa
Secretario

71—81

Aviso

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso el precio de la leña en rama de paraiso será de un peso y cuarenta centavos moneda nacional por peso entregada á domicilio.

Roberto N. Clark
Quinta «La Materna»

70—79

A 5 CENTAVOS!

Almanaque para el año 1887, aprobado por la Curia Eclesiástica, al ínfimo precio de cinco centavos cada uno.

Oficina de El Quilmero—Quilmes.

Para Escuelas

Hay surtido general de libros, cuadernos y demas útiles para el uso de los niños y niñas que concurren á las Escuelas.

Precios iguales á los que cobran las casas del ramo de la Capital.

Oficina de «El Quilmero»—Quilmes.

Casita chiche

Se vende una casita de poco precio á media cuadra de la plaza 3 de Febrero, calle General Sarmiento entre General Garibaldi y Progreso.

El edificio es de material y el terreno mide 25 varas de frente por 50 de fondo, y está poblado de árboles de las frutas mas esquisitas, siendo una especialidad en ese sentido.

Ocurrir á Pedro Gimenez en Quilmes.

54

QUINTA LA MATERNA

de ROBERTO N. CLARK

Pavos gordos á eleccion á y 3 pesos uno.

Pichones (palomas) a eleccion 20 centavos el par.

Leña de paraiso en rama 1.40 peso m|n por peso á domicilio.

Leña de paraiso en astilla (madura) á 4 pesos m|n carrada á domicilio.

Carbon de Leña (medida liberal) á 2 peso m|n por fanega á domicilio.

Leña de durazno en rama (muy fuerte) á 1 20 peso m|n por peso á domicilio.

Postes de paraiso garantidos primer corte á varios precios.

Ordenes á la oficina del «Quilmero» ó al señor Weber gefe de la Estacion, serán atendidos con prontitud. 65—73

Carruaje en venta

Se ofrece en venta muy barato un brek que puede hacerse faeton, con guarniciones y caballo.

El que se interese ocurra á esta oficina ó al gefe de la Estacion del ferro-carril.

43—

Guarniciones

Se ofrecen unas guarniciones completas para dos caballos, nuevas flamantes y de lo mas fuerte.

El que desee tener repuesto para su carruaje puede verlas.

Ocurrir á la oficina de El Quilmero—Quilmes.

Almanaque doble

PARA 1887

Hay en venta el Almanaque Comercial, aprobado por la Cúria Eclesiástica, al ínfimo precio de 10 centavos uno.

Oficina de El Quilmero.

ZAPATERIA ITALIANA

DE

ANTONIO BENEDETTI

Calle Progreso esquina á Almirante Brown

Esta Zapateria cuenta con un gran surtido de calzado que se vende á precios baratísimos, como ser:

Zapatos de cabritilla francesa para señoras y niñas, bien trabajado y fuerte 4 50 $ m|n.

Botas de cabritilla para señoras y niñas 6 pesos m|n.

Botines de elásticos de cabritilla para señoras y niñas 5 $ m|n.

Zapatos para niñas, de 2 hasta 2 50 pesos m|n.

Zapatos de niña 1 4 hasta 1 44 pesos m|n.

Zapatos de señora de 1 86 hasta 2 50 $ m|n

Botines de elástico para hombres de 4 13 hasta 6 62 pesos m|n.

Botas finas para hombre 7 43 pesos m|n.

Zapatos para hombre de 2 50 hasta 3 72 $ m|n

Zapatos para niño de 1 24 hasta 1 65 $ m|n.

Botitas para señora de 2 89 hasta 4 pesos m|n.

Botas fuertes para trabajadores de 4 13 hasta 6 61 pesos m|n.

Composturas de todas clases, bien hechas fuertes y baratas.

Garantiendo todo trabajo que se hace.

Ocurrir al Gran Baratillo.

34- 86

HOTEL DEL UNIVERSO

FRENTE Á LA PLAZA PRINCIPAL

QUILMES

Gran renovacion!

Cambio completo del servicio de este acreditado establecimiento, tanto de mesa como de hospedaje; camas y armadores de alambre de última moda como no existen en otro establecimiento de este género en Quilmes.

Visitar esta amable casa y convencerse.

33— Juan Raffo

SASTRERIA LA UNION

de CARLOS FACCINETTI

CALLE RIVADAVIA 83---QUILMES

GRAN NOVEDAD

Riquísimo surtido de casimires de fantasía para la estacion

CASIMIRES INGLESES Y FRANCESES gustos especiales para pantolones de alta novedad, lo mismo que para trajes completos de jaquet, levita ò saco.

SIVIOTS FRANCESES

CHALECOS DE FANTASIA de última novedad.

Gran surtido de CASIMIRES DIAGONALES negros, café, azul, verde, gris etc.

CASIMIRES de cuanto gusto se desee.

Corte especial y á la medida.

NO SE COMPRA EN RENATES.

Los casimires y demas surtidos se reciben directamente de las casas introductoras.

MODICIDAD DE PRECIOS---RAPIDEZ EN EL SERVICIO

A LA SIN RIVAL

GRAN SASTRERIA LA UNION

EMULSION DE SCOTT

de Aceite Puro de

HÍGADO DE BACALAO

CON

Hipofosfitos de Cal y de Soda.

Es tan agradable al paladar como la leche.

Combina, de una manera sabrosa y agradable, las propiedades nutritivas y medicinales del Aceite de HIGADO de BACALAO y las virtudes tónicas y reconstituyentes de los Hipofosfitos, y, con su uso, se obtienen simultáneamente, los efectos de estos dos valiosos y bien conocidos remedios. Es, además, bien tolerada y asimilada por los estómagos mas delicados y no causa náusea ni diarrea, como muchas veces acontece con el uso del simple aceite.

Cura la Tísis.
Cura la Anemia.
Cura la Bronquitis.
Cura la Debilidad General.
Cura la Escrófula.
Cura el Reumatismo.
Cura la Tos y Resfriados.
Cura el Raquitismo en los Niños.

Ningun remedio hasta el dia descubierto cura las enfermedades consuntivas, tanto de los niños, como de los adultos, las afecciones del pecho y aparato respiratorio, ó restablece los débiles, anémicos y escrofulosos, con tanta rapidez como la EMULSION DE SCOTT.

En venta en las principales Droguerias y Boticas

SCOTT & BOWNE. Químicos, Nueva Yor.

A LA GRAN

TIENDA, ALMACEN Y SASTRERIA DEL SOL

de MENDEZ Y GONZALEZ

Calle General Mitre esquina á Garibaldi

QUILMES

ESTACION DE VERANO

GRAN BARATILLO

SURTIDO COMPLETAMENTE NUEVO

Sederia—Rasos, moiré, surahs, escosès de fantasia, pequines, brocatto.

Géneros de fantasia para vestido, muselinas de la India, seoffir, satiné, batista, cambray.

Confecciones—Tapados, Batones, Vestidos para señoras y niños.

Especialidad en ropa blanca de señora, tiras bordadas, puntillas blancas, cremas y colores, blondas.

Boneteria—Corsets, abanicos, paraaguas, sombrillas.

Merceria en general—Cintas, tules, gasa, flores, encaje, aplicaciones, guantes, sombreros, gorras, prendedores, orquillas de novedad etc etc.

Surtido completo en géneros blancos de hilo y algodon.

Zapateria—Calzado de todas clases para hombres, señoras niños y niñas.

Sastreria—El surtido mas grande y variado; casimires para la estacion, ropa hecha de todas classe y precios.

Almacen—Res non Verba. Invitamos á las familias.

Nadie falte. Nos proponemos complacer á todos.